

**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

Montevideo, 24 de octubre de 2016. -

COMPRA DIRECTA N° 858/2016

Objeto del llamado: Transporte de Alumnos para la Escuela N° 4 ubicada en Minas de Corrales.

Características del servicio a prestar:

El servicio de referencia deberá ajustarse a lo siguiente:

- 1) Estricto cumplimiento de la normativa vigente nacional y departamental de toda la normativa vigente, nacional y departamental, en cuanto al traslado de escolares.
- 2) Puntualidad en el horario para llevar y retirar a los niños de la escuela, debiendo llegar 15 minutos antes de la hora de inicio del horario escolar de cada turno y retirándolos a la hora de salida indicada en los respectivos turnos.
- 3) El transporte no podrá ser suspendido en ningún caso.
- 4) Los oferentes establecerán en su propuesta el tipo y características de la unidad de transporte a utilizarse, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las reglamentaciones nacionales y municipales vigentes en la materia, debiendo especificar: marca, modelo, año, matrícula y certificado de habilitación municipal, nombre de los conductores, fotocopia de las libretas de conducir y cédula de identidad, y de los acompañantes con fotocopia de las cédulas de identidad de los mismos. Si el oferente no contare con acompañante, deberá dejar asentado en su oferta que se compromete a contratar uno en caso de ser adjudicatario del presente llamado, rigiendo para dicho acompañante las cláusulas que hace aplicables las disposiciones de las Leyes N° 18.098, 18.099, 18.251, concordantes y modificativas.
- 5) El adjudicatario deberá, antes de iniciar el servicio:
 - a) contratar un seguro de Responsabilidad Civil por daño a pasajeros por cada unidad, con cualesquiera de las aseguradoras habilitadas a esos efectos, b) presentar

**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

- certificado de SUCTA, c) si se requiere, contratar un acompañante para la prestación del servicio, el que deberá estar debidamente registrado como dependiente de éste ante las Instituciones que corresponda, sin tener en cuenta el número de niños a transportar, d) contratar un servicio de emergencia móvil para la totalidad de los niños a trasladar.
- 6) El oferente deberá ser titular registral y municipal de por lo menos una de las unidades a utilizarse para la prestación del servicio; en caso de leasing por Institución Financiera el oferente deberá ser el usuario registrado. Estos requisitos deberán probarse mediante la exhibición del título de propiedad y certificado registral que acredite su vigencia o mediante certificado notarial expedido como máximo 48 horas antes de la presentación de la oferta, el que, al igual que el certificado registral, en caso de optarse por el mismo, deberá ser ampliado a la fecha en que se concrete la contratación. Asimismo deberá acompañarse testimonio por exhibición (notarial) de la libreta municipal de circulación de las unidades.

Aclaraciones y especificaciones:

El oferente deberá especificar la cantidad, características y cupo (número de niños por vehículo) de las unidades ofrecidas disponibles para la cobertura del servicio.

El adjudicatario no podrá excluir a ningún alumno que figure en la nómina que se le entregará una vez adjudicada la presente compra directa.

Se adjunta al final del documento **lista de direcciones** para el presente llamado.

**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

Del control del servicio:

El mismo será de cargo de la Dirección del correspondiente Centro Escolar, debiendo comunicar a la Inspección correspondiente -de inmediato- cualquier irregularidad u omisión que se produzca.

Cotización:

El oferente deberá cotizar por día por niño.

La oferta se cotizará en moneda nacional, según la cantidad de alumnos y direcciones de los mismos.

Se expresará en números y letras. Cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Se deberá ofertar la totalidad de niños para el centro escolar; expresando monto total ofertado.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero.

El oferente deberá cotizar impuestos incluidos (si corresponde), discriminando impuestos y precio ofertado.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán:

- precio cotizado (50%) otorgando 10 puntos a aquella/s oferta de menor precio, 5 puntos a aquella/s oferta que no supere la menor en un 10%, y 1 punto al resto de las ofertas.

- antecedentes positivos con la Administración contratante (50%) otorgando 10 puntos a aquellos oferentes que posean antecedentes positivos con la Administración, y 5 puntos a aquellos que no la posean.

DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES

-
- Antecedentes negativos de los oferentes con la Administración y en plaza (-5 puntos por cada antecedente negativo), los que serán controlados exclusivamente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Plazo de la contratación:

La totalidad de los servicios deberá efectuarse desde el día hábil siguiente a la recepción de la orden de compra, hasta el final del año lectivo 2016.

La recepción de la orden de compra se tendrá por efectuada por parte de la Administración, una vez que se recibe por parte del adjudicatario, la notificación de dicha recepción vía fax al 2924 66 87 ó vía correo electrónico a adquisiciones@ceip.edu.uy

Lista de direcciones:

- Transporte para 43 alumnos, 24 en el turno matutino y 19 en el turno vespertino hacia la Escuela N° 4 ubicada en Minas de Corrales (18 de Julio y 12 de Octubre) desde "La Colina" y Mevir II.



Nicolás Almeida
Sección Compras Directas